

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, a partir del 16 de julio del 2015 las asignaciones de los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la Entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Gabriel Enrique Calderón Ponce	Director de la Dirección de Estudios de la Dirección General de Infraestructura	Ministerio del Interior
Gloria Mercedes Flores Matienzo	Director General de la Dirección General de Administración	
Juan Carlos Sánchez Lazo	Director General de la Dirección General de Infraestructura	

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Ministerio del Interior, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo

1277408-4

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 247-2015-SERVIR-PE**

Lima, 14 de agosto de 2015

VISTO, el Informe N° 222-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2015-SERVIR-PE de fecha 12 de mayo de 2015, el señor Javier Eduardo Landa Jurado fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú, mediante Com. N° 225-PE-IGP/2014, solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Director del Sistema Administrativo II (sic) de la referida Entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 023-2015 de fecha 25 de junio de 2015, aprobó la asignación del Gerente Público Javier Eduardo Landa Jurado al cargo de Director de Personal del Instituto Geofísico del Perú, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2011-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, a partir del 25 de junio del 2015, la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Javier Eduardo Landa Jurado	Director de Personal	Instituto Geofísico del Perú

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Instituto Geofísico del Perú, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo

1277408-5

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

Designan Auxiliador Coactivo del Indecopi

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI
N° 139-2015-INDECOPI/COD**

Lima, 17 agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 219-2013-Indecopi/COD de fecha 20 de setiembre de 2013, se designó a la abogada Claudia Mercedes Hernández Vidal, Auxiliador Coactivo del Indecopi;

Que, con fecha 23 de julio de 2015, la Sra. Claudia Mercedes Hernández Vidal presentó licencia por descanso pre y post natal a partir del 17 de agosto de 2015 hasta el 17 de noviembre del mismo año, procediéndose a la convocatoria para la contratación temporal por suplencia al cargo de Auxiliador Coactivo de la institución;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, el cargo de Auxiliador Coactivo se ejerce a tiempo completo y a dedicación exclusiva, correspondiendo efectuar la designación pertinente, previo concurso público de méritos;

Que, estando a los resultados del Concurso Público N° 077-2015; y,

De conformidad con lo establecido en el inciso f) del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi;

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al abogado César Eliseo Alatriza Milla en el cargo de Auxiliador Coactivo del Indecopi, con efectividad desde el 17 de agosto de 2015 hasta el 17 de noviembre de 2015, debiendo publicarse la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELAOCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

1277502-1